



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.-


Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 897/2002, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizará la agente del Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales, señorita María Victoria Möller Madueño; a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión del periodo de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION